

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 280

Martes 10 de diciembre de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda

Con fecha 11 de junio de 1963, se ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“El Subgrupo de Joyería, Platería, Relojería y Similares del Sindicato Provincial del Metal de Valladolid, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de convenio de ámbito provincial para el pago de los impuestos sobre el lujo que gravan los artículos de joyería, sujetos a tributar por el epígrafe 7, apartados a) y b) durante el año 1962.

Habida cuenta que esta petición se ha presentado en plazo hábil y de acuerdo con los preceptos que regulan este régimen de convenios y en razón de haber sido denegado el convenio nacional para el mismo epígrafe y año, este Ministerio usando de la facultad discrecional que tiene concedida dispone:

1.º Se acepta, a efectos de ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Subgrupo de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y Similares del Sindicato Provincial del Metal de Valladolid para el establecimiento de un régimen de convenio de ámbito provincial para la exacción de los impuestos sobre el lujo que gravan aquellos artículos por el epígrafe 7, apartados a) y c), pudiendo asimismo convenirse por los apartados a), b) y c) del epígrafe 11 los contribuyentes censados que realicen ventas de estos últimos que no excedan del 50 por 100 de las totales en dicho año de 1962.

2.º Los contribuyentes incluidos en los censos presentados por la Agrupación solicitante y que disientan del acuerdo de acogerse a este régimen especial de convenio adoptado por aquella con fecha 16 de noviembre de 1962, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita dirigida al Director general de Impuestos Indirectos, que habrán de presentar ante el delegado de Hacienda de la provincia de Valladolid dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial” de la provincia.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por don Juan Ignacio Pérez Pellón, don Francisco Fernández Santamaría y don Luis Tremiño Valenciano como vocales titulares, y como suplentes don Julián Zurro Camazón, don Manuel Vives Salamanca y don Enrique Esteban Arnal como representantes de los contribuyentes integrados en aquél, y por don Adolfo Merás Vázquez, don José Romero Argenta y don José Martos Carabias como vocales titulares, y como suplentes don Antonio Casas San Antonio, don José María Herrero Sanz y don Juan José Pérez de Mendezona representantes del Ministerio de Hacienda, presididos por el inspector regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1961.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de Valladolid antes de transcurridos veinte días naturales

desde la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial” de la provincia”.

Valladolid, 26 de noviembre de 1963.—El administrador de Rentas Públicas (ilegible).

3.981—3.007

### Jefatura de Obras Públicas

*Concesión de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación correspondiente, que otorga la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, a favor de don Gonzalo Mielgo Mielgo, domiciliado en Medina del Campo (Valladolid)*

Visto el expediente incoado a instancia de don Gonzalo Mielgo Mielgo, domiciliado en Avenida de Lope de Vega, 35, en Medina del Campo (Valladolid), en solicitud de concesión de una línea eléctrica y centro de transformación, a 20.000 kv., entre otra línea propiedad de “Electra Popular Vallisoletana, S. A.”, que discurre paralela a la C. C. Medina-Peñaranda, y el centro de transformación de 20 KVA, que se proyecta en la finca propiedad del peticionario, para servicios de la misma sita en término de Medina del Campo, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don Gonzalo Mielgo Mielgo, la concesión de la línea eléctrica y centro de transfor-

mación entre la línea propiedad de "E. P. V. S. A.", que discurre paralela a la C. C. Medina-Peñaranda, y el centro de transformación que se proyecta en la finca propiedad del concesionario, para servicios de la misma, sita en término municipal de Medina del Campo (Valladolid), cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de E. V. S., paralela a C. C. Medina-Peñaranda.

Final de la línea: centro de transformación en finca concesionario.

Tensión kV., 20,000; capacidad transporte kW., 20; longitud Kms., 0,245; número de circuitos, 1. Conductores: número, 3; material, hierro; sección milímetros cuadrados, 10; separación metros, 0,90; disposición, horizontal. Apoyos: material, madera; altura media m., 9; separación media m., 50.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "Línea aérea a 20 K. V., centro de transformación de 20 KVA. y red de baja tensión para el suministro de energía eléctrica en la finca propiedad del concesionario, sita en término de Medina del Campo (Valladolid)", suscrito en Salamanca en fecha 25 de febrero de 1963 por el ingeniero industrial, don Francisco Lana Capdevilla en el que figura un presupuesto de ejecución material de 189.522 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 7.558,50 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolu-

ción del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la orden del otorgamiento correspondiente.

Valladolid, 18 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

3.891—3.008

## Jefatura de Obras Públicas

### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Juan Martínez de Morentín Larumbe, como director-gerente de la Sociedad Anónima Electra Popular Vallisoletana, domiciliada en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para enlace entre dos líneas ya existentes, en término municipal de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la subestación ya existente de Cañada de Puente Duero, atraviesa el camino de Puente Duero y el Camino Viejo de Simancas, terminando en la línea La Rubia-Arroyo. Consta de tres alineaciones con una longitud total de 620 metros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados, cuya relación

de todos ellos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

#### Relación de propietarios

TERMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Número, nombres, residencia, pago, observaciones

1. Camino de Puente Duero, Camino Puente Duero.
2. Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima, Valladolid, Camino Puente Duero, línea a 220/127 V.
3. Vicente Herrera, íd., íd., cereal.
4. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, íd., línea telefónica.
5. Fernando Pintó, Valladolid, "Lagar de Barahona", cereal.
6. El mismo, íd., ídem, margen arroyo.
7. Sociedad Industrial Castellana, ídem., íd., almorrón número 1.
8. Fernando Pintó, íd., íd., cereal.
9. El mismo, íd., íd., C.º servicio.
10. El mismo, íd., íd., cereal.
11. El mismo, íd., ídem, margen arroyo.
12. Anselmo García, íd., "Camino Viejo Simancas", cereal.
13. El mismo, íd., ídem, margen arroyo.
14. Camino Viejo de Simancas a Valladolid, "Camino Viejo Simancas".

3.894—3.009

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó un expediente de suplemento de créditos, dentro del vigente Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas,

por importe de 1.173.608,54 pesetas, cubierto mediante transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 5 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.154

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó un expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto Extraordinario número 6/1951, por importe de 407,88 pesetas, cubierto mediante transferencia de otra partida que se estima sobrante.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 5 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.160

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó un expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, por importe de 300.000 pesetas, cubierto mediante transferencia de otra partida que se estima sobrante.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público, durante quince días hábiles, en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 5 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.161

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó un expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, por importe de 2.933.478,99 pesetas, cubierto mediante transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 5 de diciembre de 1963.—  
El alcalde, Santiago López González.

4.162

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó un expediente de habilitación de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, por importe de 6.479.227,76 pesetas cubierto mediante transferencia de una partida que se estima sobrante y por operación excepcional de Tesorería a concertar.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público durante quince días hábiles en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 5 de diciembre de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

4.163

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, para el ejercicio económico de 1964, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Bolétin Oficial» de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 5 de diciembre de 1963.—  
El alcalde, Santiago López González.

4.164

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 18-1963 para dar cumplimiento al Decreto de 17 de octubre de 1963 y realización de diversas obras, por importe de 8.903.632,86 pesetas.

Dicho expediente, durante quince días, se encuentra expuesto al público en las

oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 5 de diciembre de 1963.—  
El alcalde, Santiago López González.

4.165

#### OLIVARES DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 7 de diciembre de 1963.—El alcalde, Lázaro Niño.

4.210—3.010

#### RABANO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rábano, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde, Julio Valdezate.

4.107—3.011

#### ROALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Roales de Campos, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.061—3.012

#### SAN SALVADOR

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito con transferencia en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde, Joaquín Morchón.

4.037—3.013

#### TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría

municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde, Eustaquio Plaza.

4.112—3.014

#### TRASPINEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para compra de solares para construcciones escolares, aportación al Estado, mejoramiento de cimentación, construcción de comedor escolar en la escuela de niñas número 1, se expone al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Traspinedo, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.046—3.015

#### TUDELA DE DUERO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que la subasta para el arriendo de la finca rústica de los Propios de este Municipio denominada "Prado de Fuentejua", por período de seis años, tendrá lugar en este Consistorio al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones del respectivo expediente que obra en esta Secretaría municipal.

Tudela de Duero, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.067—3.016

#### VILORIA DEL HENAR

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos de habilitación de crédito, con cargo al superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de la compra-venta de la Distribuidora Eléctrica "Nueva Henar", se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que preceptúan los artículos 682, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Viloria del Henar, 7 de diciembre de 1963.—El alcalde, Jonás González.

4.205—3.017

#### VILLALBARBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalbarba, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

4.074—3.018

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre servicio de matadero, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.096—3.019

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre servicios de alcantarillado, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.097—3.020

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.098—3.021

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año

1964, sobre tribunas, toldos o instalaciones análogas, voladizos sobre la vía pública, etc., lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.101—3.022

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre escaparates, muestras, letreros, etc., visibles desde la vía pública, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.102—3.023

#### VILLASEXMIR

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde, Aristónico Negro.

4.075—3.024

#### VILLAVAQUERIN

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 3 de suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 28 de noviembre de 1963.—El alcalde, Salvador de Torre.

4.023—3.025

#### VILLAVELLID

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Villavellid, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.073—3.026